



Referencia:	2024/00005059E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 3º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de febrero de 2024
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la actualización de la Agenda Urbana de Benalmádena.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2024.

“Actualización Agenda Urbana de Benalmádena.

Se da lectura por el Secretario de los siguientes documentos:

[15250327145422200563](#)

8.2. Plan de Gobernanza

[15254517155600215635](#)

8.3. Plan de acción de Benalmádena

[15254517627031243274](#)

8.4. Actualización del marco estratégico

[15254516762766272716](#)

Informa la Concejala Sra. Peralta de que se ha querido traer a Pleno dicha actualización para dotarla de una mayor solemnidad y por tratarse de un tema europeo cuyo primer acuerdo fue también plenario.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado en sentido favorable con los votos a favor del equipo de gobierno (PP) y la abstención del resto (PSOE, IU, VOX), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno apruebe la actualización de la Agenda Urbana de Benalmádena en los términos referidos.”

El Pleno por 22 votos a favor (12, 9 y 1, de los Grupos Partido Popular, PSOE-A e IU-Podemos con Andalucía) y 2 en contra (Grupo VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, la actualización de la Agenda Urbana de Benalmádena.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403203524320054 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de febrero de 2024, sobre “3º.- Aprobación de la actualización de la Agenda Urbana de Benalmádena”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº